

Subvenciones para proyectos de I+D Green- residuos, año 2025

Para qué es la ayuda

El objetivo de la subvención es financiar proyectos de investigación y desarrollo (I+D) que contribuyan a la innovación y mejora de productos, procesos o servicios en diversas áreas, promoviendo así el avance tecnológico y la sostenibilidad.

Estas ayudas están destinadas a empresas que cumplan con los requisitos establecidos, con el fin de fomentar la competitividad y el crecimiento económico, al tiempo que se alinean con los objetivos de desarrollo sostenible y la economía circular.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 23/04/2025 y cierre el 26/06/2025	1.590.000€	Cataluña

Ayuda máxima a recibir

250.000€

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [Sede electrónica](#)
- [BDNS: 827042](#)
- [Órgano convocante: CATALUÑA - AGÈNCIA PER A LA COMPETITIVITAT DE L'EMPRESA \(ACCIÓ\)](#)



Quién puede pedirla

- Las empresas que tengan establecimiento operativo en Cataluña y al menos dos años de existencia a la fecha de la solicitud de la ayuda contados a partir de la fecha de constitución de la empresa.
- Los agentes de transferencia de tecnología que tengan una acreditación vigente TECNIO.



Plazos que existen para la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2025.



Líneas

a) Proyectos de I+D en que el producto/servicio/tecnología podrá utilizarse en el proceso productivo del propio solicitante.

- Esta tipología de proyectos de I+D tendrá como objetivo implantar el resultado del proyecto en centros operativos propios de la beneficiaria.

b) Proyectos de I+D en que el producto/servicio/tecnología diseñado es para implantar a un tercero.

- Esta tipología de proyectos de I+D tendrá por objetivo diseñar una tecnología para implantar en otra entidad no participante en el proyecto.

En qué consiste la ayuda

En ningún caso se concederá una ayuda de importe superior a 250.000 € por proyecto.

Intensidades máximas de las ayudas:

Qué gastos o acciones me cubre

a) Gastos del personal contratado en la medida en que estén dedicados a labores de carácter técnico del proyecto de I+D: personal investigador, técnico y auxiliar.

b) Gastos de colaboraciones externas:

- Gastos de investigación o de desarrollo tecnológico contractual.

- Contratación externa para labores de ingeniería o diseño.

- Ensayos y pruebas de laboratorio.

c) Otros gastos directamente vinculados a la actividad de investigación industrial y desarrollo experimental.

d) Gastos indirectos.

e) Gasto de realización, por parte de un auditor de cuentas, del informe de justificación de la actuación subvencionada.

Algo más que debes saber...

Las actividades objeto de ayuda tendrán que llevarse a cabo en Cataluña.

Los proyectos se pueden presentar de las formas siguientes:

- Proyectos individuales de una empresa,

- Proyectos en cooperación entre empresas, con un mínimo de dos empresas,

- Proyectos en cooperación entre empresas y agentes de transferencia de tecnología que tengan una acreditación vigente TECNIO, con un mínimo de una empresa y un agente de transferencia de tecnología que tenga una acreditación vigente TECNIO.

Plazos de ejecución de la ayuda

Los proyectos se tendrán que iniciar a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención y tendrán que finalizar en un máximo de 30 meses después de esta fecha.

No existe la posibilidad de solicitar una ampliación de este plazo.